

ACTA DE DESIERTO
LICITACION PUBLICA N° 002-2024 SUNASS-1-PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
ADQUISICION DE PLATAFORMA DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SEDE CENTRAL DE SUNASS

1	NÚMERO DE ACTA	2						
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>Siendo el mes septiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 0133-2024-SUNASS-GG de fecha 24 de julio de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2024-SUNASS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE PLATAFORMA DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SEDE CENTRAL DE SUNASS, se reúne a fin de ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR Y DECLARAR DESIERTO al presente procedimiento de selección.</p>							
3	<p>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA</p> <p>Se procedió a verificar que las propuestas presentadas cumplan con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisión, obteniendo lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 30%;">Admitida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>MC INNOVATEC SAC</td> <td style="text-align: center;">NO ADMITIDA(*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) MC INNOVATEC SAC, La documentación presentada para la acreditación de las características técnicas mínimas, conforme al numeral 7.1.2 de las especificaciones técnicas de las bases integradas, fue sometida a revisión y validación por parte de la OTI, quienes a través del MEMORANDO N° 00908-2024-SUNASS-OTI, señalan que dicha documentación presenta deficiencias significativas que impiden una evaluación técnica adecuada. Estas deficiencias incluyen la falta de claridad en la identificación de los equipos ofertados, la baja calidad de las imágenes presentadas y la ausencia de la documentación técnica requerida, considerandola una oferta ilegible. En consecuencia, señala que no se puede garantizar la certeza sobre su contenido, ni interpretar correctamente lo ofertado, dado que la revisión debe llevarse a cabo bajo un análisis objetivo.</p> <p>Cabe señalar que el numeral 1.8 del capítulo I de las Bases integradas señala: "...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p> <p>En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."</p> <p>Por lo expuesto, este comité concluye que el postor no cumple con la documentación requerida para la admisión de la oferta, según lo establecido en el literal e). Por lo tanto, se declara como no Admitido.</p>		N°	Nombre o razón social del postor	Admitida	1	MC INNOVATEC SAC	NO ADMITIDA(*)
N°	Nombre o razón social del postor	Admitida						
1	MC INNOVATEC SAC	NO ADMITIDA(*)						
4	<p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p> <p>No corresponde</p>							
5	<p>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>No corresponde</p>							
6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>De conformidad con los resultados obtenidos y al no existir ninguna oferta valida, se declara desierto el procedimiento de selección.</p>							
7	<p>OBSERVACIONES</p>							
8	<p>(Firmado Digitalmente)</p> <p>Luis Víctor Méndez Montoya PRESIDENTE lmendez@sunass.gob.pe</p>							
	<p>(Firmado Digitalmente)</p> <p>Mike Steve Jacinto Inca PRIMER MIEMBRO mjacinto@sunass.gob.pe</p>	<p>(Firmado Digitalmente)</p> <p>Fernando Ramon Bueno Talavera SEGUNDO MIEMBRO fbueno@sunass.gob.pe</p>						